

## AVISO

### AUTORIZACIÓN DE LISTADO

#### VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA DE CORTO PLAZO

**EMISORA:** COOPERATIVA DE CRÉDITO Y VIVIENDA UNICRED LIMITADA.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por un monto máximo de v/n u\$s 10.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

**MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:**

Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Serie II por v/n \$ 5.350.000.000,-

**DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:**

\$ 1.000,- y múltiplos de \$ 1.000,- por encima de dicho monto.

**CÓDIGOS DE ESPECIE:**

Pesos: CVS2V  
Dólar MEP: CV2VD  
Cable: CV2VC

**Atento a que estos valores negociables sólo podrán ser adquiridos por los Inversores Calificados que se encuentran definidos en el Suplemento de Prospecto correspondiente a esta Serie, los mismos se individualizan con la llamada Nro. 8.**

**La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso Complementario enviados por la Emisora. La versión resumida del Suplemento y el Aviso mencionados fueron difundidos los días 21.03.2025 y 25.03.2025, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 27 de marzo de 2025.

PS/LR

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.